



PROCESO EJECUTIVO N° 446503189000 2020 00028 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar, 18 de agosto de 2022. , Al Despacho de la señora Juez la demanda Verbal de Mayor Cuantía promovida a través del Dr. Luis Eduardo Avendaño Gamarra, apoderado del parte demandante señor José Alberto Manjarrez Cárdenas y Otros, contra La Clínica Someda S.A. y Sanitas S.A.comunicándole que obra en el proceso memorial de fecha 30 de mayo de la presente anualidad, mediante el cual solicita señalar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Sírvase disponer.

ENRIQUE ALFREDO BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan del Cesar – La Guajira, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós

El despacho accede a la solicitud deprecada por el Dr. ALEXANDER GOMEZ PEREZ por ser procedente y en consecuencia fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 6 de febrero del 2023 a las 9:00am

Las partes deberán acudir a la presente diligencia con sus apoderados para llevar a cabo el interrogatorio de parte, la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia, ser posible en la misma audiencia se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

La audiencia se realizará por la aplicación Lifesize, para la cual antes de la hora fijada este despacho enviará a los correos electrónicos indicados por las partes el link de conexión para asistir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLYLUZ ROMERO TORRES
Juez

LRT/EG

Firmado Por:
Lolyluz Romero Torres

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb73e235850e2ec0d52ee1eb4efc3b51a8a0d8bb3454ee9419c12552825df236**

Documento generado en 25/08/2022 10:12:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>